

ANEXO 1

Solicitud de subvención de «minimis» a entidades de la economía social para hacer inversiones en sus tiendas con el fin de mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos el año 2024

1. Datos de la entidad solicitante

Entidad:

NIF

Domicilio (calle o plaza):

Localidad

CP

Persona de contacto (para gestiones administrativas relacionadas con la subvención)

Teléfono de la persona de contacto:

Correo electrónico

2. Datos del representante legal o de la persona autorizada

(Nombre y apellidos de la persona representante o autorizada)

NIF

Cargo que ocupa en la entidad

Teléfono móvil o fijo:

Correo electrónico:

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo que establece la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, se informa que:

1. Los datos que contenga la solicitud de admisión, la documentación que se adjunte o la documentación que se genere a partir de esta convocatoria se incorporan a un fichero de datos personales, inscrito en la Agencia Española de Protección

de Datos, del cual es responsable el Consejo de Mallorca. Este fichero sirve, por una parte, para conceder las subvenciones previstas en esta convocatoria y, por otra, si es el caso, para llevar a cabo la tramitación de los expedientes sancionadores por haberse cometido las infracciones recogidas en la normativa de subvenciones.

2. Está previsto que se cedan estos datos para hacer publicaciones previstas en la convocatoria (BOIB y página web del Consejo de Mallorca www.conselldemallorca.net) según lo que prevén los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas; a las personas interesadas en los términos previstos en la Ley 39/2015 y a la Intervención General del Estado en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 38/2003; y a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

3. El órgano administrativo delante del cual se puede ejercitar, si es el caso, los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición y los otros que reconozca la LOPD es la Secretaría Técnica del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del Consejo de Mallorca (Calle General Riera 111, 07010 Palma).

3. Datos básicos de la solicitud

Denominación del proyecto:

Descripción breve de la actuación:

Gasto total del proyecto con IVA:

Gasto total del proyecto sin IVA:

Importe solicitado del proyecto (no incluir IVA si se compensa o recupera)

(al indicar los importes se tienen que tener en cuenta los criterios sobre mínimos y máximos establecidos en el apartado 3.3 de la convocatoria)

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A ESTA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

☐ **Estatutos y acta de constitución** debidamente legalizados (*)

☐ **Acreditación** de la inscripción de la entidad en el **registro** que corresponga u orden de aprobación o autorización administrativa, si procede (*)

☐ **Declaración responsable** de cumplimiento de requisitos y condiciones generales (**Anexo 2**)

☐ Descripción del **proyecto** y **presupuesto** firmado por la persona representante legal de la entidad solicitante (**Anexo 3**)

☐ **Proyecto técnico**/Memoria firmada por el técnico competente. En el caso que el proyecto solo implique adquisición de equipamiento tecnológico o mejora de la organización, documentación acreditativa** (**Anexo 4**)

☐ **Fotografías** del exterior de la tienda y de los espacios donde se llevarán (o se han llevado) a cabo las actuaciones para las cuales se solicita la subvención.

☐ Nota o certificado del **Registro de la Propiedad** donde conste el derecho que ostenta la entidad como titular de la tienda (propiedad; cesión; derecho de superficie; alquiler..) y, si es preciso, acreditación de la autorización de la propietaria del local para la realización de las actuaciones previstas. Cuando el solicitante no sea el propietario de la tienda podrá acreditar el derecho de uso (cuando no conste la anotación registral de este hecho) mediante la presentación del contrato privado, en vigor, que lo habilite.

☐ **Licencia de apertura** de la tienda o actividad o documento acreditativo de la presentación de declaración responsable de actividad (cuando la licencia no es preceptiva).

☐ Último recibo del impuesto de actividades económicas (**IAE**) o documento de alta de este impuesto (alta censal), cuando el alta sea reciente y no tiene todavía la obligación del pago, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto. Si el solicitante está incluido en alguno de los supuestos de exención del impuesto, tiene que presentar el documento de alta y una declaración responsable acreditativa de esta circunstancia y de no haberse dado de baja en la matrícula

del impuesto o bien un certificado de la situación mencionada emitido por la Agencia Tributaria el año 2024.

☐ Acreditación del tràmite de alta de la cuenta bancaria (justificante), mediante el procedimiento que se encuentra en la sede electrónica: <https://seu.conselldemallorca.net/es/ficha?key=72772>. (*)

☐ **Declaración** sobre los méritos evaluables y documentación acreditativa (**Anexo 5**)

*No hay que presentarla si ya obra al poder de la Oficina de Responsabilidad Social y continua vigente sin variaciones; se tienen que hacer constar estos extremos.

**Ver apartado 4.3 e) de la convocatoria

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Como representante legal DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1. Que acepto las bases de la convocatoria de subvenciones para inversiones en tiendas de entidades de economía social 2024.

2. Que adjunto la documentación exigida en la convocatoria y que me comprometo, en cualquier caso, a aportar la documentación acreditativa dentro del plazo y en la forma pertinente en que sea requerida por el órgano gestor.

3. Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.

4. Que, en relación con el IVA soportado en el gasto subvencionable de la ejecución de la actividad, de acuerdo con el artículo 39.2. g) de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca.

☐ **No** recuperaré ni compensaré el IVA soportado del gasto subvencionable

☐ **Sí** recuperaré y/o compensaré el IVA soportado del gasto subvencionable

5. Que la entidad no incurre en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener subvenciones establecidos en el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca.

6. Que la cuantía de la subvención solicitada, conjuntamente con otras fuentes de financiación específicas de esta actividad, no supera el coste total de la actividad.

7. Que la entidad que represento está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y con el Consejo Insular de Mallorca y sus organismos dependientes, y se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de lo que se establece en esta declaración durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.

8. Que la entidad que represento está de alta (alta censal) en el impuesto sobre actividades económicas (IAE) con un epígrafe de actividad y ámbito territorial que se adapta a lo establecido en la presente convocatoria.

9. Que la entidad que represento (solo rellenar por las cooperativas)

☐ **No** tiene ánimo de lucro

☐ **Sí** tiene ánimo de lucro

10. Que, con respecto a la actuación objeto de la solicitud, la entidad:

- ☐ **No** ha pedido ni ha recibido ninguna otra ayuda o subvención para el proyecto
- ☐ **Sí** ha pedido o ha recibido para el proyecto las ayudas o las subvenciones siguientes:

Entidad subvencionadora:

Importe de la ayuda o subvención:

Estado: ☐ No resuelta ☐ Denegada ☐ Concedida y no recibida ☐ Recibida

11. Que con respecto al proyecto objeto de la sol·licitud:

- ☐ No se prevé la utilización de fondos propios o la obtención de otros recursos para financiarla.
- ☐ Los fondos propios u otros recursos para financiarla (sin tener en cuenta esta subvención) son:

Fondos propios/ingresos	Importe

12. Que para otras actuaciones o proyectos, con el carácter de actividad económica: (señalad con una X vuestro caso)

- ☐ No he recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024) ninguna subvención sujeta al régimen de minimis
- ☐ He recibido/solicitado durante los tres últimos ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024) las subvenciones sujetas al régimen de minimis siguientes:

Organismo	Importe solicitado	Importe recibido/pte.	Fecha resol. concesión
-----------	--------------------	-----------------------	------------------------

13. Que conozco y acepto la posibilidad de que se pueda conceder una subvención por un importe inferior al solicitado por falta de disponibilidad presupuestaria.

14. De acuerdo con el artículo 58.2 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca en caso de que la justificación definitiva presentada sea de un importe inferior al de la subvención concedida no justificada **ACEPTO** renunciar al remanente.

SÓLO en el supuesto de **NO aceptar la renuncia** al remanente se tiene que marcar la siguiente casilla:

☐ NO acepto renunciar al remanente

15. De acuerdo con el artículo 25 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE núm. 176, de 25 de julio de 2006), por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que la entidad que represento no es deudora por una resolución de reintegro de subvenciones y se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de lo que se establece en esta declaración durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención.

Lo declaro a los efectos del artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003) y del artículo 48.4 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca.

Según lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud, falsedad o la omisión de datos esenciales en esta declaración responsable o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para obtener la subvención es motivo de exclusión de la persona o entidad que hace la solicitud de subvención, así como también motivo de revocación y/o reintegro de la subvención en caso que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades penales, civiles o administrativas en qué se haya podido incurrir.

ANEXO 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO

1. Identificación

Denominación del proyecto:

Municipio de realización

Fecha de inicio y finalización de las actuaciones (reales o previstas)

Fecha de inicio:

Fecha de finalización

2. Modalidades de actuación que abarca el proyecto (**marcar todas las que corresponda**):

- ☐ Mejora de la eficiencia energética de la tienda
- ☐ Mejora de las condiciones de accesibilidad universal de la tienda
- ☐ Mejora del equipamiento y el software tecnológico
- ☐ Mejora de la organización de los productos

(Recordad que si el espacio establecido para algún apartado no es suficiente podéis ampliarlo todo lo que sea necesario en una hoja aparte)

3. Breve descripción del proyecto subvencionable

Explicación general sobre la inversión y actuaciones que se llevarán a cabo.

4. Justificación

Antecedentes de la actuación, justificación de la necesidad, motivación, personas destinatarias, resultados esperados...

5. Técnicos y empresas que diseñarán, supervisarán y ejecutarán l'actuación

6. Presupuesto general de la actividad

Previsión de gastos e ingresos correspondientes a la actividad presentada:

Gastos previstos (indicar objeto detallado del gasto) Importe sin IVA Importe con IVA (1)

IMPORTE TOTAL GASTOS		

Ingresos previstos**Importe**

Subvención Consell de Mallorca (importe solicitado en esta convocatoria)

Fondos propios destinados a la financiación del proyecto

Otros ingresos (subvenciones de otras entidades...)

IMPORTE TOTAL INGRESOSHan de **coincidir** los importes totales de **ingresos y gastos****(1) Solo se subvenciona en caso de que no se recupere/compense el IVA**

(Si el espacio establecido para algún apartado no es suficiente podéis ampliarlo todo lo que sea necesario en una hoja aparte)

ANEXO 4

Datos y presentación del Proyecto técnico/Memoria

Nota muy importante: La falta de presentación del **Proyecto técnico/Memoria**, que tiene que acompañar este anexo, dentro del **plazo inicial de presentación de solicitudes**, de acuerdo con las condiciones previstas en el apartado 4.3 e) de la convocatoria, será **causa automática de exclusión** de la sol·licitud en cuanto a la parte del proyecto/modalidad afectada por esta deficiencia . Esta carencia no será objeto de requerimiento y enmienda

1. Datos del técnico firmante del proyecto

(Nombre y apellidos)

NIF:

Categoría profesional:

Teléfono móvil o fijo:

Dirección electrónica:

Empresa (indicar nombre y NIF de la empresa para la que trabaja el técnico, si procede)

NIF:

2. Datos del proyecto

Denominación del proyecto:

3. Documentación adjunta

3.1 Obligatoria

- **Proyecto técnico**/memoria firmados y fechados (en caso de ser preceptivo se tendrá que presentar la versión visada por el correspondiente colegio profesional) donde se haga/n constar la/las modalidad/es de actuación/iones planteada/s; la situación actual; las actuaciones que se llevarán a cabo y los resultados esperados, cuantificados con el mayor detalle posible. En caso de que el proyecto sólo consista en la adquisición de equipamiento tecnológico, sin instalación, descrito como modalidad C) en el apartado 3.3 de esta convocatoria, y/o en la adquisición de productos para mejorar el almacenamiento, el transporte y el acceso a las mercancías en la tienda, descrito como modalidad D) será suficiente con la aportación de fichas técnicas detalladas/folletones que incluyan la explicación de las especificaciones del producto y fotografías, además de una memoria sobre el uso que se prevé dar al equipamiento y utensilios y resultados previstos.

- **Fotografías** del exterior de la tienda (vista general) y de cada uno de los espacios donde se llevarán (o se han llevado) a cabo las actuaciones para las cuales se solicita la subvención y, si es preciso, otra documentación gráfica (planos...)

3.2 Otra documentación (especificar)

-
-

ANEXO 5. DECLARACIÓN SOBRE LOS MÉRITOS EVALUABLES Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

1. Identificación

Denominación del proyecto:

2. Modalidades de actuación que abarca el proyecto (marcar todas las que corresponda):

☐ Mejora de la eficiencia energética de la tienda (10 puntos)

☐ Mejora de las condiciones de accesibilidad universal en la tienda (10 puntos)

☐ Mejora del equipamiento y el software tecnológico (10 puntos)

☐ Mejora de la organización de los productos (10 puntos)

La documentación justificativa serán los proyectos técnicos/memorias (que acompañen al anexo 4) acreditativos de la adaptación a las finalidades mencionadas.

3. Estabilidad en la contratación.

Número de personas contratadas por la entidad, con carácter indefinido, para llevar a cabo trabajos en la tienda de atención al público, colocación de productos, limpieza, etc. Indicar cuántas lo son a jornada completa y cuántas a jornada parcial.

Número de personas con contrato indefinido

De éstas tienen contrato a jornada completa

, jornada parcial

(Puntuación máxima: 20 puntos)

Para acreditar este criterio se tendrá que presentar una relación detallada de los trabajadores contratados con indicación del tipo de contrato (indefinido); tipo de jornada (completo o parcial), la categoría y las funciones encomendadas, acompañada del último documento presentado de la «Relación nominal de trabajadores de la empresa» (antiguo TC2), además de copia del contrato en vigor de los trabajadores. Estos documentos se pueden sustituir o complementar por cualquier documento oficial que permita obtener una información actualizada de los datos mencionados.

4. Conciliación de la vida laboral y familiar.

☐ La entidad tiene publicados acuerdos específicos donde se plantean medidas propias de mejora de la conciliación laboral y familiar (que no forman parte de un plan de igualdad que, de acuerdo con la normativa aplicable, la entidad esté obligada a aprobar e inscribir).

(Puntuación máxima: 10 puntos)

Para acreditar este criterio se tendrá que presentar una declaración donde se especifique el tipo de acuerdo, su contenido y alcance temporal, así como los datos de su aprobación y publicación, acompañado de la copia del acuerdo y la documentación acreditativa de su publicación

ANEXO 6

(En caso de tener que justificar más de una subvención, hay que presentar este Anexo para cada una de ellas)

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

(Este anexo sólo se tiene que presentar cuando se tenga que justificar una subvención después de que se haya concedido en esta convocatoria)

La persona representante de la entidad, en relación a la subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades de la economía social para hacer inversiones en sus tiendas con el fin de mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos el año 2024

Declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que las actuaciones subvencionadas se han realizado:

☐ íntegramente

☐ Parcialmente, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria

2. Que se han cumplido las condiciones fijadas en la convocatoria

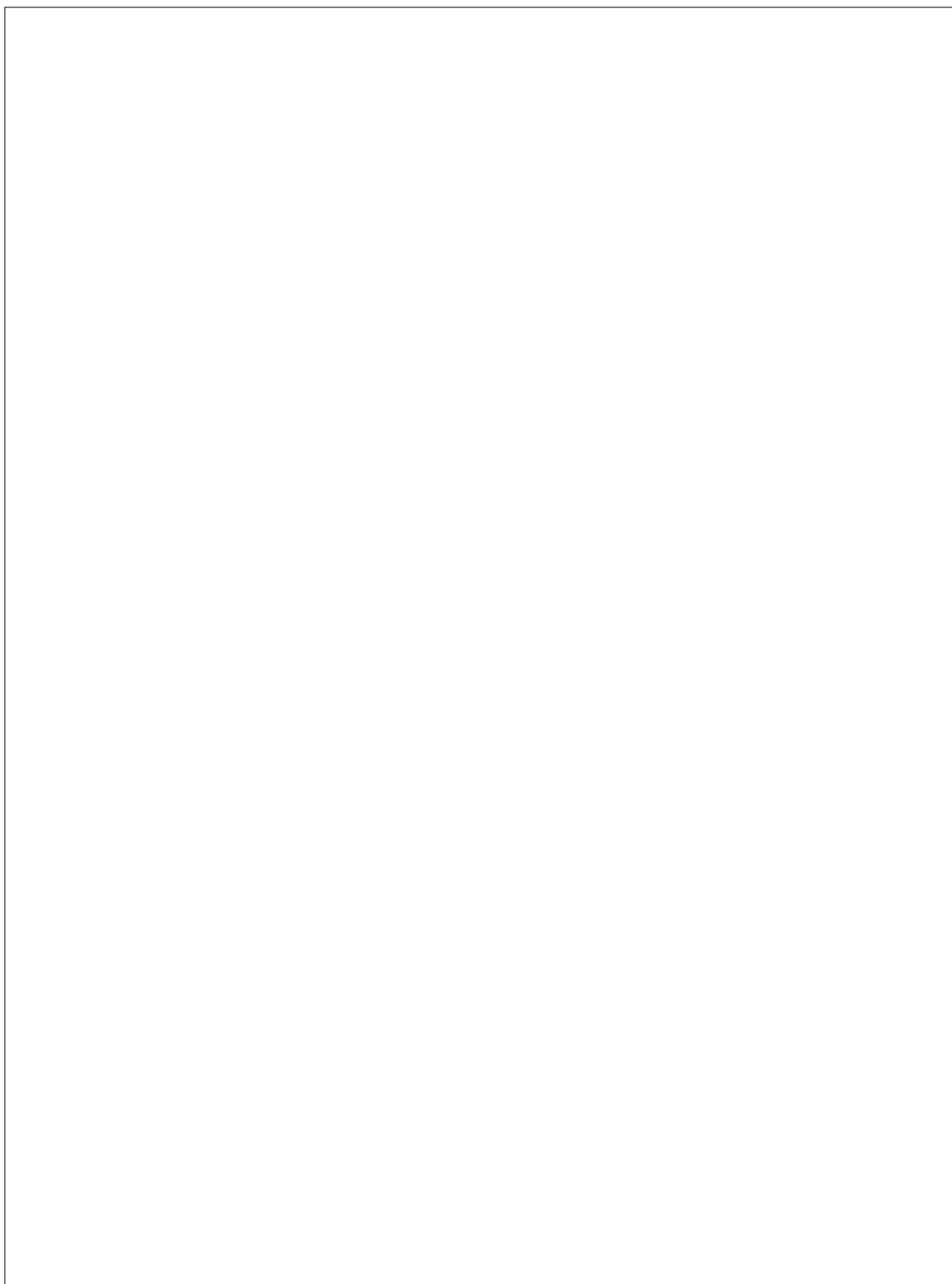
3. Que la evaluación de los resultados obtenidos por la ejecución de las actuaciones son las siguientes:

Acciones realizadas:

Resultados obtenidos (en relación con la/las modalidad/es de actuación realizada/s: eficiencia energética; accesibilidad; equipación/software tecnológico; organización de los productos) y nivel de cumplimiento de los objetivos planteados:

Información sobre los proveedores y otros recursos empleados (humanos, materiales, tecnológicos y de infraestructuras):

Difusión de la actividad (alcance, medios de comunicación, soportes utilizados, etc.)
adjuntar imágenes, muestras...:

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for attaching images or samples related to the activity's dissemination.

Comparativa entre el gasto presupuestado y el realizado (explicación de las desviaciones, si es el caso):

(Recordad que si el espacio establecido para algún apartado no es suficiente podéis ampliarlo todo lo que sea necesario en una hoja aparte)

Documentación anexa (obligatoria)

- **Memoria firmada por técnico competente** donde se hagan constar las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, cuantificados con el mayor detalle posible y acompañados de documentación gráfica (fotografías, planos...). En caso de que el proyecto sólo consista en la adquisición de equipamiento tecnológico, descrito como modalidad C) en el apartado 3.3 de esta convocatoria y/o en la adquisición de productos para la mejora del almacenaje, el transporte y el acceso a las mercancías en la tienda, descrito como modalidad D), no será necesaria la presentación de una memoria firmada por un técnico competente, pero el beneficiario tendrá que hacer constar información sobre las actividades realizadas, análisis de los resultados obtenidos y documentación gráfica explicativa –fotografías-).
- **Fotografías** de cada uno de los espacios donde se han llevado a cabo las actuaciones subvencionadas con los aparatos adquiridos e instalados, si procede.

ANEXO 7

(En caso de tener que justificar más de una subvención, hay que presentar este anexo para cada una de ellas)

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD

(Este anexo sólo se tiene que presentar si se tiene que justificar una subvención después de que se haya concedido en esta convocatoria)

La persona representante de la entidad, en relación a la subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones a entidades de la economía social para hacer inversiones en sus tiendas con el fin de mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos el año 2024.

Declaro bajo mi responsabilidad:

1. Que el importe total (IVA incluido) de los gastos relacionados, es decir, €, corresponde sin ninguna duda al presupuesto del proyecto subvencionado y que no tiene un valor superior al del mercado.

2. Que la entidad beneficiaria, en relación con el IVA soportado en el gasto subvencionable de la ejecución de la actividad y, de acuerdo con el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones:

☐ **No** recupera ni compensa el IVA soportado del gasto subvencionable

☐ **Sí** recupera o compensa el IVA soportado del gasto subvencionable

4. Que la relación detallada y equilibrada de gastos e ingresos que integran el presupuesto ejecutado de la actividad ha sido la siguiente:

Núm. Orden	Núm. Factura	Fecha Factura	Proveedor	Concepto	NIF	Importe factura	Importe imputado al proyecto	Fecha pago
			<i>Tabla no rellenable. Presentar por registro electrónico documento en formato de hoja de cálculo (excel, libre office...) i sin firmar electrónicamente</i>					
					TOTAL			

Relación de ingresos para financiar el proyecto:

Importe

--

Fondos propios

Otros ingresos (subvenciones de otras entidades; donaciones...)

Total ingresos

□

6. Que las facturas originales o los documentos justificativos de los gastos de la actividad objeto de subvención cumplen con todos los requisitos que se exigen en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, entre otros, como ejemplo y siempre que proceda:

- Datos fiscales identificativos del proveedor y del destinatario
- Fecha y número de la factura
- Concepto del gasto
- IRPF y/o IVA (si corresponde)

7. Si el pago se hace en divisas, la entidad beneficiaria tiene que aportar la equivalencia del cambio oficial en euros que corresponda a la fecha del pago del documento justificativo del gasto.
8. En caso de que en el documento acreditativo del pago figure un importe que no coincide con el importe del justificante en cuestión, la persona o entidad beneficiaria tiene que presentar un certificado o documentación justificativa de la entidad bancaria o cualquier otro documento que justifique que dentro de aquel pago se encuentra el abono del justificante en cuestión.
9. Cuando el importe del gasto para el cual se solicita la subvención supere los 15.000 euros (IVA excluido), en el caso de bienes, aparatos y maquinaria o de prestación de servicios de consultoría y asistencia, o los 40.000 euros (IVA excluido) en el caso de la realización de obras, se tendrá que acreditar que la elección de los proveedores se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, adjuntando con este objetivo un mínimo de tres ofertas y justificando la elección realizada.
10. Cualquier otra documentación que se derive de esta convocatoria o le sea requerida a los efectos de comprobar la justificación económica de la actividad.

ANEXO 8

Declaración responsable proveedores no incursos en prohibiciones (art. 34 Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca)

(Este anexo sólo tiene que presentarse cuando se tenga que justificar una subvención después de que se haya concedido en esta convocatoria)

Como representante legal DECLARO, bajo mi responsabilidad:

Que, en cuanto al proyecto subvencionado en el marco de la convocatoria de subvenciones de *minimis* a entidades de la economía social para realizar inversiones en sus tiendas para mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad universal, el equipamiento y el software tecnológico y la organización de los productos en 2024, no se ha concertado la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades sometidas a alguna de las prohibiciones que se señalan en la ley y en la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, por tener la condición de persona beneficiaria o de entidad colaboradora.

b) Personas o entidades que han percibido otras subvenciones para realizar la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, salvo que el pago esté justificado en referencia al valor de mercado del trabajo efectuado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas* con la persona beneficiaria, salvo que ocurran las circunstancias siguientes:

1. Que se obtenga la autorización previa expresa del órgano que conceda la subvención.

2. Que el importe subvencionable no exceda del coste en el que ha incurrido la entidad vinculada. La acreditación de ese coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para acreditar los gastos del beneficiario.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no han obtenido subvención por no cumplir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

*Se considera que hay vinculación a las personas físicas o jurídicas o agrupaciones sin personalidad en las que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Personas físicas unidas por relación conyugal o personas ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo.

b) Personas físicas y jurídicas que tengan una relación laboral retribuida mediante pagos periódicos.

c) Miembros asociados de la persona beneficiaria a la que se hace referencia en el apartado 2 a) y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se hace referencia en el apartado 2 b) del art. 7 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo de Mallorca.

d) Una sociedad y sus socios mayoritarios o sus consejeros o administradores, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

e) Sociedades que, de acuerdo con el arte. 42 del Real Decreto, de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.

f) Personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o personas que ejerzan su administración, así como cónyuges o personas ligadas con una relación de afectividad análoga y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo.

g) Personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y personas físicas, jurídicas o agrupaciones sin personalidad, que, de acuerdo con normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tengan derecho a participar en más de un 50% en el beneficio de las primeras.